

Democracia y Participación ciudadana en los procesos de la Administración Pública

Edgar Córdova Jaimes
Universidad del Sinú "Eliás Bechara Zainúm"
Programa de Derecho (Montería-Colombia)
edgar_cordova38@hotmail.com

Flor Ávila Hernández
Grupo de investigación Phrónesis
Universidad Católica (Bogotá-Colombia)
fnavilahernandez@gmail.com

Resumen

El presente trabajo tiene por objeto presentar un conjunto de aproximaciones sobre los procesos de modernización del Estado y su compatibilidad con la democracia y la participación ciudadana como objetivos que sustentaron dichos procesos. Metodológicamente partimos de la premisa que la modernización de la administración pública y sus diferentes estrategias como la descentralización se estructuraron durante las décadas de los años ochenta y noventa fundamentaron intentos de una transformación organizacional, y política tendiente a lograr el funcionamiento de un nuevo modelo económico centrado en las libertades del mercado con menor presencia del Estado, estableciendo vinculaciones entre el Estado moderno y descentralizado con la ciudadanía muy particulares. Se concluye que como producto de los procesos de reforma administrativa se logró una administración pública más eficiente pero sus impactos en términos de democracia se diluyeron por la vía de la cooptación de la acción política.

Palabras clave: Derecho público, administración pública, ciencia política, descentralización, teoría política.

Democracy and Citizen Participation in Public Administration processes

Abstract

The present work aims to present a set of approximations about the processes of modernization of the State and its compatibility with democracy and citizen participation as objectives that under pinned these processes. Methodologically we start from the premise that the modernization of the public administration and its different strategies like the decentralization were structured during the decades of the eighties and ninety, were founded attempts of an organizational transformation, and policy tending to obtain the operation of an economic model centered in the freedoms of the market with less presence of the State, establishing links between the modern and decentralized State with very particular citizenship. It is concluded that as a product of the processes of administrative reform a more efficient public administration was achieved but its impacts in terms of democracy were diluted by means of the cooptation of political action.

Key words: public law, public administration, political science, decentralization, political theory.

INTRODUCCIÓN

El proceso de modernización administrativa desarrollado en la década de los años 80 y 90 fue el resultado o respuestas a presiones provenientes de la crisis del orden económico y político que se instaló en la región latinoamericana, a finales de los años setenta y que encontraría su explicación en las falencias que el modelo capitalista de acumulación en los países industrializados como Estados Unidos

y Reino Unido, por cuanto obligaron a las economías desarrolladas a cambiar estrategias de producción y al desplazamiento del mercado. En este sentido, los países en vías de desarrollo como los latinoamericanos, en diferentes intensidades,

*democracia y Participación ciudadana en
procesos de la Administración Pública*

los

derivaron sus modelos económicos y políticos, operando cambios estructurales y administrativos que hicieron posible la nueva lógica del intercambio, de bienes y capitales a nivel global en procura de los objetivos económicos, las altas deudas de la región con dichos países debieron ser reestructuradas en procura de superar ineficiencias nacionales que explicarían la baja densidad democrática, exclusión social y conflictos políticos.

Todo ello en el marco de una política de ajustes estructurales llevados a cabo por condicionamientos diseñados por el Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y Banco Interamericano para el Desarrollo. De tal manera que se desarrollaron por parte de los gobiernos de la región procesos modernización de las administraciones públicas, dentro de este esquema modernización, a lapar de los ajustes económicos se diseñaron estrategias para desmontar el Estado centralizado que se desarrolló en la región con mayor o menor intensidad, dos objetivos orientaron desde la formalidad de los documentos y la acción de los gobiernos “más democracia y eficiencia”, para lo cual la gerencia pública y la participación ciudadana habrían de constituirse en las estrategias a seguir.

Es así entonces como la descentralización político administrativa se vinculó al fortalecimiento de la democracia, adjudicándole a la misma gran potencial para la redemocratización del Estado ya que esta favorecería el desarrollo de espacios de participación para la ciudadanía. Esto sería el involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos (BRESSER y CUNILL GRAU, 1998, CUNILL GRAU, Nuria1997; CUNILL GRAU Nuria, 2004).

En un intento por comprender y analizar este recorrido nos sitúa frente a un conjunto de situaciones de orden metodológico: la primera de ellas está referida a establecer la compatibilidad entre los procesos de modernización político administrativa mencionados y la

democracia, por lo que nos preguntamos ¿ La descentralización logró cambios políticos tendientes a fortalecer la democracia?, ¿Se han desarrollado logros significativos en campos clave para la vida y el ejercicio democrático más allá de la formalidad de elegir autoridades públicas a nivel regional y local?.

La segunda cuestión estaría en que la incorporación de la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos (administración pública). La participación ciudadana se encuentra planteada en las dos corrientes fundamentales y antitéticas; La primera denominada tecnocrática definida por aquella que concibe que el diseño del Estado (Reformas, modernización, nuevas constituciones y otros) como elemento central para la Democracia, y segunda la llamada alternativa que se centra en la politización de los elementos subjetivos de la democracia, aspectos como la autonomía de la acción política es vital para ello; es decir ambas corrientes reconocen la participación, pero con objetivos y finalidades distintas.

Dicho de otra manera, la participación ciudadana opera en cada una de estas visiones como un instrumento: en el caso de la corriente tecnocrática una operaría más como instrumento del modelo de “gerencia pública, a favor de la eficiencia (económica)¹, en el caso de la visión más política, la función de la participación ciudadana estaría en función de la ampliación de la acción autónoma y protagónica de los ciudadanos o actores sociales. En todo caso, el Estado y el poder sobre el cual se sustenta, intentará la cooptación las iniciativas de organización popular pasando éstas a constituir parte del Estado, en tanto son controladas por el gobierno mediante presupuestos, planes y proyectos concebidos en el ámbito de la administración pública, lo cual colabora con el objetivo de hacer al Estado más eficiente, en la medida que las organizaciones del tercer sector se encargan de la ejecución de la política pública y el manejo de los conflictos típicos que se derivarían de dicha gestión.

¿Por qué a pesar de estos objetivos diseñados en medio de crisis del modelo de globalización y deslegitimación de las democracias para las década de los años 80 y 90, no se pudo detener la llegada al

poder de líderes que en nombre de un discurso liberador de izquierda, llegando a establecer un viraje para la conformación de un conjunto de gobiernos progresistas Venezuela, Bolivia, Argentina, Ecuador, Nicaragua, con consecuencias significativas en el debilitamiento de las libertades como el caso de Venezuela y la

instalación de la mayor crisis política y económica de la historia republicana del país?.

De tal manera que nos proponemos aquí discutir el proceso de modernización administrativa, como una acción con verdadero potencial de (re)democratizar, y por no decirlo, de hacer un Estado verdaderamente efectivo a partir de las necesidades y realidades de los actores sociales, sean estos individuos o entes colectivizados, de naturaleza pública, privada o tercer sector en una construcción estratégica política, economía y sociedad.

Se parte de la premisa teórica que los procesos llevados a cabo por la búsqueda de más democracia en el marco de la modernización de las administraciones públicas, han terminado por mejorar el funcionamiento del Estado en términos de su eficiencia, pero no ayudaron de manera efectiva a solventar el problema de la democracia, una de las causas está en la visión falsamente neutral sobre la que se ha construido la Gerencia Pública, la cual ha partido de la base que la administración pública es técnica, sin alma política, por lo que aspectos culturales, históricos o socio jurídicos no se incorporaron a dicha estrategias formalmente democratizadoras.

Por otra parte, se advierte que propuestas de búsqueda de (re) democratización cuyo motor se encuentra en el Estado como eje central y que contrariamente han privilegiado la centralización político administrativa, mediante la desconcentración administrativa, en el marco de un rimbombante discurso y desarrollo legislativo sobre la “participación protagónica del pueblo”, no han terminado en democracia, ni mucho menos en desarrollo material, por lo que se impone una visión verdaderamente política que le otorgue sentido a la participación autónoma y a la retribución material y simbólica de la misma a la sociedad, con un Estado responsable y una economía sustentable y generadora de desarrollo humano.

1. DEMOCRACIA: ¿COMPATIBILIDAD ENTE ECONOMÍA Y POLÍTICA

Las propuestas que integraron los procesos de modernización administrativa, dentro de esto la descentralización estuvieron orientadas a producir cambios en la organización del Estado

139

Edgar Córdova y Flor Ávila

Opción, Año 33, No. 82 (2017):134-159

desarrollado en el marco del *welfare State* o estado de Bienestar, que dio lugar de acuerdo a las críticas, a un administración hipertrofiada, burocratizada y centralizada en el Estado como guía del desarrollo y a su carácter redistributivo, cuyos resultados de exclusión y pobreza dieron al traste con la legitimidad democrática, producto de su mal desempeño administrativo y económico.

Esta crítica del estado de bienestar equipara la crítica al modelo de distribución y a la democracia a la cual sirve dicho proceso, a tal respecto refiere BOBBIO (1994, 99: 2):

La ofensiva de los liberales históricamente ha sido dirigida contra el socialismo, su enemigo natural en la versión colectivista... en estos últimos años también ha sido orientada contra el Estado benefactor, es decir contra la versión moderada (según un sector de la izquierda falsificada) del socialismo... la democracia es atacada... no solamente está en juego el estado benefactor, o sea, el gran compromiso histórico entre el movimiento obrero y el capitalismo maduro, si no la² misma democracia, es decir, el otro gran compromiso histórico anterior entre el tradicional privilegio de la propiedad y el mundo del trabajo organizado del que nace la democracia moderna (mediante el sufragio universal, la formación de los partidos de masas, etc.).

Los procesos de descentralización político-administrativo ciertamente son contentivos de un gran potencial para lograr más y mejor democracia es decir, de aquel tipo de democracia en la que a decir de BOBBIO(1994) el poder fluye de forma ascendente, desplazándose de abajo hacia arriba como en el ejercicio del poder a todos los niveles (local, regional, estatal o departamental), en nombre

y a favor de los ciudadanos, en la realización política del hombre para conectar la organización del trabajo, el voto, la organización política, el derecho como expresión de esa voluntades y de allí el estado de derecho, como Bobbio nos plantea hay un estrecha vinculación entre el derecho, la política y por supuesto la democracia.³ De igual forma, las incompatibilidades han de ser buscadas en la realización o arreglos que en el plano político se desarrollaron en la región que nos llevan y señalar que estos procesos formalmente descentralizadores han logrado mayor eficiencia pero no así mayor democracia por el efecto de extrañamiento que ha producido del ciudadano en tanto ser activo objeto y sujeto de la política.

Al encontrarse estrechamente vinculadas la modernización administrativa, los procesos de ajuste económicos,⁴ tal como la privatización de sectores de la administración pública y un papel pasivo al ciudadano, mediante procesos más o menos flexibles de consultas sobre ciertos aspectos públicos de carácter vecinal, comunitarios, sin que se tratase del fondo del asunto, y por otra parte estos procesos tienen una cierta homogeneidad no considerándose aspectos culturales, que si son de singular importancia en los procesos de transformación organizacional – administrativa⁵.

De tal manera que las políticas de modernización en general suscitaron entusiasmo, pero también controversia alrededor de temas clave, resulta interesante lo que al respecto planteó el desaparecido sociólogo chileno LECHNER (1993:321) “*Los contenidos de tales políticas de reformas son, por cierto, controversiales. Posiblemente los grupos puedan estar de acuerdo con la propuesta de transformación productiva con equidad que presentó la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)*”⁶, como perspectiva para la nueva década, sin embargo más allá de la retórica, subsisten dudas si la transformación productiva y equidad son principios compatibles”.

Se ha desarrollado un amplio debate sobre esta compatibilidad, antinomias o necesidad de visiones estratégicas entre la política, el Estado y la economía; es decir es compatible la visión de la democracia representativa con las exigencias económicas inoculadas en los procesos de modernización administrativa?, en este sentido Henrique Cardoso se expresa del tema en los siguientes términos:

Cabe recordar aquí que democracia y progreso económico no siempre han sido considerados valores compatibles. Fueron muchos los momentos a lo largo de la historia en que los reclamos democráticos se vieron inhibidos por supuestas exigencias del proceso económico. Se forjaron antinomias entre el sufragio universal y el derecho de propiedad, entre los derechos sociales y el crecimiento económico, entre los derechos colectivos y la estabilidad presupuestaria (CARDOSO, Fernando Henrique: 2004:2).

2. EL NEOLIBERALISMO COMO TELÓN DE FONDO

La liberalización en materia de economía que implica que los mercados sean totalmente abiertos, fomentando de este modo el libre comercio, a partir de una desregulación de los mismos, apoyados en dos estrategias: la primera la privatización, como salida a la crisis provocada por el Estado en su papel de administrador y dada la idea de que la administración privada es más eficiente y adecuada que la administración pública, lo que conduce a una disminución del tamaño del Estado y como segunda estrategia la regulación al gasto e inversión en materia de gasto social.

El neoliberalismo como modelo económico y social plantea de fondo la búsqueda de una “nueva democracia”, es decir, pasar de la democracia protectora en los términos en la que la define David Held (1993), a una democracia de visión tecnocrática, consustancial con los planteamientos y estrategias de la modernización y reforma del Estado en general. De esta manera, tal como lo expresa KOHN (1996; 94) *“todas las miradas se dirigen a la teoría liberal como esperanza típica de los milenarismos... de que tal vez sea la panacea que produzca el advenimiento de una verdadera sociedad democrática”*, o como lo señala Carlos GIL DE GÓMEZ PÉREZ, Carlos (2013:2) *“Podría parecer que los tecnócratas hayan estado sumidos en el olvido durante décadas y que aparecen como únicos salvadores de todos nuestros males. Parece que éstos, como titulares del saber más profundo, podrán salvar la democracia, el estado de bienestar o cualquier realidad que se les encomiende solventar”*.

De tal manera que la gran virtud del liberalismo y por supuesto del neoliberalismo estaría en ese supuesto carácter neutral a político que se le atribuye al neoliberalismo a la tecnocracia como su versión expresa de poder y a la gerencia como su existencia material. La democracia liberal pasa por el establecimiento de una sociedad “no regulada” o “auto-regulada”, orientada por el carácter individualista que el liberalismo contiene, en contraposición con la democracia regulada “*pre reforma o pre ajuste típica del Estado de bienestar*”.

Como lo señala KOHN (1998: 25) para el modelo liberal de democracia el éxito de su programa político depende de su capacidad de diseñar una sociedad autoregulada, que excluya el ejercicio de la política por parte de los ciudadanos. En ella, todas las cuestiones controvertidas puedan ser omitidas de la agenda con el fin de crear las condiciones de un consenso "racional"... "la política es... la manifestación superficial, que representa conflictos superficiales. Antes de la política... envolviéndola,... condicionándola,... se encuentra el consenso subyacente sobre la que... existe en la sociedad....". A través de éste, las disputas por las alternativas políticas lograron ser suprimidas, dentro de un amplio margen de acuerdo básico.

La democracia con visión tecnocrática o democracia liberal plantea una fuerte regulación; lo que a nuestro juicio cambia es el propósito para el cual se regula, mientras que en el modelo proteccionista, distributivo (Estado de bienestar), la regulación está orientada a la protección de grandes masas a objeto de lograr legitimidad de la democracia en el contexto del modelo de sustitución de importaciones /de consumo interno. Estamos en presencia de una regulación en función del establecimiento de mecanismos muy acotados de participación ciudadana otorgándole un rol pasivo en los asuntos públicos, a la acción del Estado con relación a la económica y respecto a la protección de derechos sociales por la vía de la disminución del gasto social, la privatización, así como al establecimiento de límites a la movilización de grupos organizados que protestan por los efectos de las políticas de ajuste y procesos de reforma administrativa.

Estas manifestaciones de rechazo producto de las políticas de ajuste han sido la deslegitimación visible de los modelos

143

Edgar Córdova y Flor Ávila
Opción, Año 33, No. 82 (2017):134-159

democracia y económico que han supuesto dichos ajustes; “*Los gobiernos elegidos en América Latina a partir de 1988, habrían intentado resolver la crisis económica acelerando la aplicación de programas de estabilización incrementando el uso de políticas neoliberales; sin embargo estas reformas parecerían no haber sido suficientes para sacar a los países de la emergencia económica que venían teniendo*” (LEPRE, 2008: 3).

LECHNER (1993:322) plantea un problema que atenta con la intención formal democratizadora que ha tenido la descentralización, y es que como resultado colateral observable, producto de la privatización y de otro tipo de regulaciones, grandes capas de la sociedad se ven “excluidas” en el acceso a servicios y derechos, “*las políticas de ajuste llevadas a la práctica en América Latina provocaron un fenómeno de mayor segmentación en las sociedades y confirmaron la exclusión de una proporción creciente de la población. En regímenes políticos claramente no democráticos como lo son las dictaduras neoliberales, como Chile, los ajustes no contemplaban criterios de seguridad social por considerarlos contrarios a la dinámica económica; en lugar se optó por amortiguar las situaciones de extrema pobreza mediante una asistencia focalizada*”.⁷

3. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA: CIUDADANO O EXPERTOS

En el diseño de las políticas como acciones de aplicación de estas políticas de reforma del Estado, no hubo participación de la sociedad organizada, salvo *élites* y agencias asesoras internacionales o expertos (tecnocracia), lo que desdibuja un principio fundamental de la democracia cual es la participación, ya desde la antigua Grecia lo señalaba Aristóteles, la necesidad de participación en los asuntos públicos del *zoon politikon*, por lo que tales decisiones no reflejaban

al ciudadano ni a esas relaciones políticas y sociales, culturales que dichas políticas iban a transformar.

A decir de BORÓN (2006: 152-153)

los procesos de la Administración Pública

Bástenos con decir que en realidad las políticas llevadas a cabo en nuestra región, lejos de haber introducido “reformas” – esto es, cambios graduales en la dirección tendiente hacia mejorar igualdad, bienestar social, libertades para el mundo ... lo que hicieron fue exactamente lo contrario potenciar una serie de transformaciones que recortarían antiguos derechos ciudadanos, redujeron dramáticamente las prestaciones sociales, pagos del Estado y consolidaron una sociedad mucho más injusta de las que existía al comienzo de la etapa reformista.

4. ¿DEMOCRACIA COMO CONSENSO DE ELITES?

La modernización administrativa del Estado supone por su naturaleza, un replanteo de las relaciones de poder, es decir en la forma cómo este se realiza en el espacio político que es el Estado descentralizado, como ejemplo de ello podemos observar en las constituciones surgidas en el fragor de la reforma, como es el caso de la Constitución política colombiana de 1991, establecen el carácter participativo del modelo democracia colombiano, así como se establecen aspectos como la calidad administrativa, la eficiencia y otros derivados de la visión empresarial aplicados a los asuntos del Estado desde la promoción de la gerencia pública, la Constitución de Venezuela de 1998, elaborada en el marco de un proceso constituyente y guiada por el progresismo, se enmarca de igual modelo en el carácter participativo del modelo político que se impone; la Constitución (artículo 241) no ha dudado en aseverar: “*El fortalecimiento y la profundización de la democracia participativa fue el designio inequívoco de la Asamblea Nacional Constituyente...*”(URIBE DE HINCAPIÉ, 1996:79-80).

Al revisar el caso venezolano nos encontramos con lo siguiente, tal como lo expresa NÚÑEZ NAVA, 2007:95:

La Sala Constitucional define a la participación ciudadana, además, como un “medio para lograr la sociedad democrática,

participativa y protagónica proclamada en el Preámbulo”, y que se constituye en la “vertiente subjetiva que da vida a la estructura democrática y social del derecho de justicia del Estado venezolano”, es decir, en un rasgo

fundamental dentro de la estructura estatal que sin mucha dificultad puede incluirse entre los aportes de nuestra Constitución a la Teoría del Estado.

Lo importante acá es que a pesar de ser dos constituciones que representan visiones políticas diferentes una conservadora como el caso colombiano y una progresista como la venezolana, ambas fundan el modelo en la participación ciudadana, cambiando el sentido de la Democracia meramente representativa e imponiendo nuevas reglas de juego, y mecanismos de acuerdo ciudadano más allá de las elites, y partidos políticos, hoy día esa utopía está por realizarse aún en ambos países.⁸ Estos arreglos constitucionales suponen un abordaje para los asuntos políticos, es decir todo aquello que es público, valga decir acá, todo lo que le concierne al ciudadano, tanto para el procesamiento de las demandas ciudadanas, como para que éstas, se conviertan en políticas públicas en todos los niveles, nacional, sub-nacional y local. Interpretamos entonces que los cambios en las relaciones de poder, que actúen a favor de nuevos procesos de acumulación devenidos de los cambios en las relaciones económicas y que producen transformaciones en la organización político territorial de la administración pública, en el marco de una intensa internacionalización, han requerido de un instrumental administrativo que condicione y controle dichas demandas, la modernización de la administración pública supuso un instrumental de esas relaciones de poder en el Estado moderno liberal, coadyuva al establecimiento de un tipo particular de demandas, aquellas que sean legítimas de acuerdo a la lógica del proceso de concentración económica y nuevas formas de lograr decisiones.

La democracia es un modelo político en el cual las decisiones colectivas son el resultado de un máximo consenso obtenido entre aquellos a quienes vinculan tales decisiones (BOZO, 1996:71); la

autora sigue a Bobbio cuando plantea que la democracia también se constituye en un conjunto de mecanismos, por éste denominados “*reglas del juego*”, que permitan tomar decisiones colectivamente y que además sean vinculantes (legitimidad).

Esta definición de democracia se compadece con la visión de la democracia liberal; recordemos aquí lo señalado por

Democracia y Participación ciudadana en los procesos de la Administración Pública

146

HALDENWANG (1990) con respecto a la visión neoliberal de una descentralización exitosa:

...es el resultado de procesos de negociación entre élites interesadas dentro de instituciones “adecuadas”, ¿Cuándo una institución es adecuada?, cuando logra legitimidad de las elites, resulta oportuno señalar lo que el autor Carlos Vilas (1997; 150) al referirse a las incidencias entre los procesos de modernización de la administrativa y la democracia... implican profundas transformaciones en las bases sociales de los Estados, mercados y sociedades.

Las transformaciones en las relaciones de poder significan cambios “de y en” los grupos que se expresan en el Estado y sus políticas, y que encuentran en aquél y en éstas medios privilegiados para promover sus intereses y objetivos. Al cambiar los actores estratégicos en el funcionamiento y orientación de las agencias y recursos del Estado, cambian también los intereses y objetivos promovidos, legitimados y deslegitimados a través del Estado, de sus instituciones y recursos”.

En ese sentido cobra fuerza la reflexión del carácter instrumental que cumple la modernización de la administración pública para la reproducción del poder en manos de determinados grupo de actores.

Las relaciones de poder se estructuran y manifiestan, en una primera fase para alcanzar el poder, luego permanecer en el, lo cual se logra mediante un proceso de reproducción (de ideas, contenidos, símbolos, valores relacionales), diseñando, y aplicando acciones en diversos campos sociales, desde el poder constituido, las políticas públicas, la comunicación y el ejercicio administrativo del Estado son

canales excepcionales. Una dinámica que podemos encontrar dentro de la democracia estriba en el conflicto entre el poder gubernamental formal y los ciudadanos, situados por los modelos en esferas aparte “la esfera política y la esfera privada”, conflicto que se determina en una “tensión” que se dirime mediante “las reglas de juego” de las que Bobbio nos habla, esas reglas de juego, que las elites intentan cooptar en instrumentos que son parte del sistema político, sus formas organizativas y administrativa, e incluso hasta en el diseño institucional de las democracias

147

Edgar Córdova y Flor Ávila

Opción, Año 33, No. 82 (2017):134-159

(democracias delegativas, procedimentales, de baja o alta intensidad).

Las transformaciones en la organización político-administrativa territorial del Estado, ocurridas a partir de por la vía de la descentralización en la que se incluyen la creación de redes sociales, fortalecimiento de las Organizaciones públicas no gubernamentales (ONGS), puestas en escena desde la reforma del Estado o modernización de la administración pública implicaron de igual modo transformaciones en los “recursos de poder de los actores” y en sus “relaciones recíprocas” para alcanzar y promover sus objetivos, así como para la defensa de los mismos; la cuestión está en que se legitiman por parte del Estado aquellos intereses y objetivos que tengan mayor capacidad de eficiencia, y no necesariamente aquellos que sean del interés de las mayorías.

En el caso particular de Venezuela país que entra tardíamente en la ola de procesos de ajuste y reforma del Estado, aunque desde la década de los años 70 se creó la primera oficina asesora de la presidencia para asuntos de reforma, pero sin peso debido a lo que algunos han denominada “El excepcionalísimo venezolano”⁹, mientras el resto de los países de la región estaban sumidos en gravísimas crisis económicas y procesos de transición democrática (Brasil con su plan de reajuste, Argentina, Uruguay con su Plan Austral), Venezuela gracias a la industria petrolera y a la democracia con mayor “solidez”, no necesitaba políticamente de embarcarse en las reformas, debido a su bonanza petrolera.

La sociedad que se desprende desde las propuestas formales de la modernización administrativa y de sus diferentes programas es una de tipo aparentemente “despolitizado”, cosa que resulta utópica, puesto que toda sociedad por naturaleza constituye un fenómeno político que está definido por sus dinámicas y tensiones que se desprenden de estas, lo que está claro en aquella posición es la visión neutral que desde algunas posiciones economicistas (tecnocráticas) suelen atribuírsele al Estado y ala administración, y muy concretamente a la gerencia pública, en un intento por ocultar que tal visión tanto del Estado como de los mecanismos de organización de la sociedad corresponden en sí mismos con una

visión política cónsona con los intereses, medios y fines del Estado producto de la modernización administrativa.

5. LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS

La participación ciudadana aparece ligada formalmente a las propuestas de reforma de modernización administrativa del Estado, y ésta cumple como lo hemos señalado un papel tendiente al rescate del modelo democrático, trasladado al ciudadano un conjunto de responsabilidades, sin embargo ese traslado se efectuó asegurando procesos de fortalecimiento de la gestión, pero con dificultades de obrar en el empoderamiento de las gente, como lo expresa FINOT (1999, 2001:84): “Estimular el involucramiento ciudadano en la gestión pública es ciertamente un objetivo político en sí, propio de la democratización...”.

La participación ciudadana que se desprende de las propuestas y procesos de modernización y de la descentralización como proyecto principal de la misma, no es sólo aquella que garantice que los ciudadanos participen activamente en el diseño y ejecución de la política, debe además un ser tipo de participación que tenga como norte garantizar niveles óptimos de eficiencia, es decir que se requeriría de una acción colectiva legítima (de acuerdo a la calidad de las demandas y criterios propios del desenvolvimiento de la economía de mercado), donde el ciudadano entra a formar parte de la ejecución de la política pública y en consecuencia corresponsable, esta visión apunta a una suerte de “privatización de la política pública”, en el sentido de trasladar responsabilidades a los ciudadanos y así el Estado transfiere el conflicto y parte de su responsabilidad, haciendo de esta manera más eficiente su gestión, sin embargo procesos de autogestión o co-administración con presencia de un Estado responsable (acompañamiento más no cooptación) podría empoderar al ciudadano, y generar impactos y sustentabilidad.

El término participación ciudadana ha venido empleándose para designar una gran cantidad de formas de involucramiento político de

los ciudadanos en asuntos públicos. Nos acercamos a la definición sobre participación aportada por (CUNILL, 1991: 56) en los siguientes términos; la define como una acción por parte de los

149

*Edgar Córdova y Flor Ávila
Opción, Año 33, No. 82 (2017):134-159*

ciudadanos “en tanto portadora de determinados intereses sociales”, este tipo de participación que se ha desarrollado en el ámbito de una nueva forma denominada pública pero no Estatal (BRESSER y CUNILL, 1998) y que se ha expresado en la incorporación cooptada de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG’S), grupos de vecinos organizados y redes sociales, más allá de las tradicionales grupos representados por los trabajadores empresarios y otros, lo que se ha denominado como un tercer sector, es decir un espacio de administración pública que no es estatal ni privado.¹⁰

El tema de la participación ciudadana ha sido tratada también por los regionalistas, como un tema de planificación para el desarrollo otorgándole al espacio un factor importante a considerar en los procesos de participación ciudadana, y de este modo estableciendo unas dinámicas que definirían si de acuerdo a las mismas el ciudadano, quien está más cercano a los problemas tiene capacidad real de transformar la realidad la citada autora a CUNILL (1991, 57) al respecto de lo señalado propone a partir de los espacios geográficos o físicos desde donde se desarrolla los esfuerzos de participación la cual se clasifica de acuerdo a tres niveles en los cuales esta se produce:

1) La macro-participación, que tiene lugar en procesos de dimensión nacional, 2) La participación de nivel intermedio la cual se da para definir políticas sectoriales o regionales y 3) La micro-participación, referida a las materias más cercanas al destino cotidiano de los individuos y los grupos pequeños(...). De acuerdo al momento de la administración, la participación puede ubicarse en cualquier momento de un continuo “que va desde el diagnóstico de la situación, la elaboración de opciones o decisiones o la formulación de políticas, programa o proyecto de desarrollo, pasando por la fase de ejecución y concluyendo en la fase de evaluación y control.

La participación en el rediseño institucional del Estado típico de los años 80 y 90, en tanto estrategia para lograr “más y mejor democracia”, operó como un factor para desarrollar eficiencia áreas de servicios sociales e infraestructuras asociadas a la economía¹¹, lo que significa que al trasladar funciones de gestión y/o co-

*emocracia y Participación ciudadana en
los procesos de la Administración Pública*

administración a las comunidades, la administración descentralizada logra disminuir los conflictos típicos que se derivan de dicha prestación; pero al tratarse de competencias de infraestructuras asociadas a la economía, la participación ciudadana introduciría (de acuerdo a esos enfoques) un elemento de conflicto que actúa a contrapelo de la eficiencia.¹²

Como ya mencionamos al principio de este ensayo, la bandera de la participación es esgrimida por las dos corrientes contrapuestas, desde la ideología liberal y aquella identificada con la izquierda

De cualquier manera, lo que cabe resaltar es que en el contexto de los regímenes capitalistas desarrollados la temática de la participación encuentra tanto un fundamento político como económico, según se interprete la crisis del Estado como una crisis de representatividad o de eficiencia. Primero aparece vinculada sobre todo a la necesidad de implementar formas que complementen los mecanismos tradicionales de participación política propios de las democracias occidentales. Ahora, se impulsa especialmente en el marco de llevar a cabo las estrategias de disminución del tamaño de los Estados, sea por vía de coproducción o de la transferencia directa de tareas públicas a organizaciones de transferencias a organizaciones paragubernamentales o privadas. (CUNILL, 1991: 12-13).

Esta posición respecto a la participación y la planificación es reforzada por Kliksberg, (1984:42): “La insistencia en la participación popular, especialmente en la planificación, no ha respondido únicamente a fines democráticos, sino también al deseo de asegurar la eficacia de una política o un programa y su

ejecución”, por vías diversas, desde el traslado de funciones a la esfera privada ciudadana, grupos de interés, ONG’S, ciudadanos organizados hasta la privatización y/o cesión mediante concesiones y/o autorizaciones de funcionamiento al sector empresarial privado¹³, lo que se ha convertido en una división social del trabajo entre el Estado y el sector no público¹⁴.

151

Edgar Córdova y Flor Ávila
Opción, Año 33, No. 82 (2017):134-159

6. EL PAPEL DEL TERCER SECTOR

Este tercer sector aparece como actor clave en el funcionamiento de la nueva institucionalidad modernizada- descentralizada, opera como parte del modelo de “gestión para la eficiencia”. En este sentido señalan (GOMÁ R. y BRUGUÉ Q.; s.f. 214, GOMÁ Ricard, 2011). *“Las autoridades políticas, por lo tanto, deben modificar el tipo de actuación que desarrollan, marcar prioridades y articular una red de actores que cooperen en su consecución”*, esa articulación puede expresarse en consejos de planificación donde se identifique, diseñen prioridades y hasta políticas en atención de los diagnósticos efectuados. En términos generales el modelo se basa entonces en la estructuración de una red, cooptada desde el gobierno (poder), que se encargue de ciertos asuntos de la administración pública (co-administración, programas de auto construcción y otros).

Apreciamos una especie de intercambio de roles, en el marco de los nuevos fines para los que se regula, nos parece interesante lo que señala Vilas, cuando señala el carácter instrumental de la participación en el marco del tercer sector;

Instrumentación abierta del Estado en función de los intereses y líneas de expansión de las fracciones financieras y especulativas del capital que conducen a los procesos de acumulación en la etapa actual: manipulación de instrumentos de política, definición de políticas ad hoc: el Estado convierte en asuntos de prioridad pública el lenguaje, los objetivos y las prioridades privadas del capital financiero. (VILAS; 1997: 162).

La propuesta del modelo se centra en la consecución de “ejecutores eficientes” de la política pública; la innovación más

interesante es a nuestro juicio lo relativo al llamado tercer sector, en este sentido los autores señalan:

Estructurar el mercado es también lo contrario de crear burocracias administrativas públicamente para proporcionar servicios. Se trata de una tercera vía, una alternativa tanto a la llamada liberal a los programas administrativos tanto como a la llamada conservadora para que se aparte del mercado. Se trata de utilizar de un modo la influencia

emocraia y Participación ciudadana en los procesos de la Administración Pública

pública para conformar decisiones privadas, con el fin de alcanzar fines colectivos (OSBORNE y GAEBLER; 1994, 25).

En este juego de palabras se trata de dejar sentado el supuesto valor central de la propuesta, a nuestro juicio el asunto está en los fines que persigue la estructuración de este modelo¹⁵ el cual apunta hacia el fortalecimiento de la eficiencia organizacional. Veamos lo que al respecto señala Cunill. “*Tendencialmente, la práctica de la participación ciudadana sólo prevalecerá tras un fundamento tecnocrático vinculada con la necesidad de utilizarla para aumentar la eficiencia de la administración*” (CUNILL, 1991: 16).

Una visión más estructurada del tercer sector es desarrollada por KLIKSBERG (1997, 20) al tratar el tema de la gerencia social, establece como una de las direcciones de trabajo avanzadas en este campo la incorporación de “metarredes”, como mecanismos de eficiencia social, en tal sentido expresa; “*Las sociedades que ha obtenido mejores resultados en gestión social han logrado avanzar en el camino de articulaciones sistemáticamente las posibilidades de aportes de los diferentes actores, y crear redes y metarredes que los integren*”. A nuestro juicio las iniciativas de incorporación y construcción de este tipo de tejido social, debe estar elaborado sobre la base de intereses comunitarios. En el momento en que la estructuración de estos intereses se encuentren mediatizados por los partidos políticos, o por el poder gubernamental, su capacidad generadora de participación se verá reducida significativamente.

Estos modelos implícitos en modernización administrativa bajo la racionalidad tecnocrática presente en la gerencia de los asuntos públicos, requieren aumentar el control por parte del Estado sobre la participación ciudadanía, básicamente sobre sus intereses y demandas, fundamentalmente en las áreas más sensibles como lo son las de interés social, para aglutinar mediante redes a las organizaciones portadoras de dichos intereses en espacios geográficamente determinados, ello permite mayor control del Estado, redundando en una mayor eficiencia. Las resultas de tal tipo de participación se presentarían como el producto de negociaciones compartidas estableciendo de esta manera, niveles de legitimidad *153* importantes en aras de la disminución del conflicto y así preservar la dominación del Estado a través de este renovado modelo de gerencia pública, ocultando el claramente identificable proceso de cooptación que viene inoculado en tales estrategias.

6. CONCLUSIONES

En el campo de la realización política del tema sobre la reforma o modernización del Estado, la búsqueda de más y mejor democracia no se ha materializado a favor de un mayor protagonismo de la sociedad, más bien ha operado dentro de un esquema instrumental para la procura de mayor eficiencia en la administración pública. La participación ciudadana como expresión de una democracia más amplia, que aquella de carácter centralizada y representativa, estructurada mediante la conformación acciones sociales, populares, ONG'S, ciudadanos organizados y de todas aquellas organizaciones alternas a la administración pública tradicional, nacidas al amparo de la modernización de la administración pública, se han efectuado con arreglo al logro de la eficiencia, en consecuencia el efecto político social cuya promesa es el logro de una mayor democracia entendida como empoderamiento ciudadano.

Se observa una tendencia en las organizaciones sociales suplantar el espacio dejado vacante por los partidos políticos, en la mediación tradicional de la democracia, lo que ha imposibilitado que sus efectos democratizados e inclusivo de los ciudadanos se cumpla.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ASSIES Willem y CALDERON, Marco A. 2002. “Ciudadanía, cultura política y Reforma del Estado en América Latina”. En **Revista América Latina hoy** nro. 32. P. 55-90. Universidad de Salamanca, España Disponible en <http://www.cepal.org/es/publicaciones/2138-desarrollosustentable-transformacion-productiva-equidad-medioambiente> Consultado el 10.02.2017

*democracia y Participación ciudadana en
procesos de la Administración Pública*

los

BOBBIO, Norberto 1994. **El Futuro de la Democracia**. Tr. José Fernández Santillán, Fondo de Cultura Económica, (México).

BELLAMY, Richard. 2005. “Norberto Bobbio: Estado de Derecho y Democracia”. **Revista Cuadernos de Filosofía**. Vol. 28, P. 73-89. Universidad de Alicante, (España).

BORÓN Atilio 2006. “Después del saqueo. El capitalismo latinoamericano a comienzos del nuevo siglo”. **Revista Política y Movimientos Sociales en el mundo. Lecciones desde África, Asia y América Latina**. P. 147-178. Clacso, Buenos Aires, (Argentina). Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sursur/20100711040609/7_PIIcuno1.pdf Consultado el: 10.12.2016

BOZO, Ana Julia 1996. “Concertación Política entre actores Sociales: el reto de la Democracia venezolana”. **Fronesis**, Vol. 3, P- 13-28. Instituto de Filosofía del Derecho. Universidad del Zulia, Maracaibo, (Venezuela).

BRESSERPEREIRA, Luiz y Cunill Grau, Nuria 1998. **Lo público no estatal en la reforma del Estado**, Centro Latinoamericano de administración para el desarrollo, (CLAD), Paidós, Buenos Aires, (Argentina).

BRESSER PEREIRA, Luiz. 1999. **Reforma del Estado para la Ciudadanía**. tr. Carlos Sánchez. Centro Latinoamericano de

- Administración para el desarrollo, (CLAD), Teudeba, Caracas, (Venezuela).
- CARDOSO, Fernando Henrique 2004. “Más allá de la Economía, Interacciones de la política y del desarrollo económico”. **Revista de la Cepal** Nro. 83. P. 7-12 Santiago de Chile, (Chile).
- CRISP, Brian F. y LEVINE, Daniel H. 1998. “Democratizing the Democracy? Crisis and Reform in Venezuela”. En **Latin American Politics and Society Review**, Volumen 40, No. 2: P.7-36, December. Michigan (United States of America).
- 155 *Edgar Córdova y Flor Ávila*
Opción, Año 33, No. 82 (2017):134-159
- CUNILL, Nuria. 1991. **Participación Ciudadana**. Centro Latinoamericano para el Desarrollo, (CLAD), Caracas, (Venezuela).
- CUNILL, Nuria. 1997. **Repensando lo público a través de la sociedad, nuevas formas de gestión pública**. Centro Latinoamericano para el Desarrollo, (CLAD), Nueva Sociedad. Caracas, (Venezuela).
- ECHEVERRI JIMÉNEZ, Carlos F. 2010. “La participación ciudadana en Colombia: reflexiones desde la perspectiva constitucional y la normatividad estatutaria”. **Revista Estudios de Derecho**. Vol. 67 Nro.149. P. 64-86. Universidad de Antioquia. Medellín, (Colombia).
- GRAU Nuria 2004. “La democratización de la administración pública. Los mitos a vencer” **Política y Gestión pública**, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), Caracas, (Venezuela)
- MADUEÑO, Luis 2009. “La democracia en Venezuela: La multidimensionalidad del apoyo político y las implicaciones de la desafección política” (Tesis propuesta como requisito para el Doctorado en Teoría política, Democracia y Administración pública). Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, (España). Disponible en

<https://documentslide.org/la-democracia-en-venezuela-lamultidimensionalidad-del-apoyo-politico-y-lasimplicaciones-de-la-desafeccion-politica>

Consultado

el: 19.01.2017.

FINOT, Iván 1999. “Elementos para una reorientación de las políticas de descentralización y participación en América Latina”. En **Reforma y Democracia** Revista del CLAD, Nro. 15. Octubre, P. 1-24. Caracas, (Venezuela). Disponible en: <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revistaclad-reforma-democracia/articulos/015-octubre-1999/elementos-para-una-reorientacion-de-las-politicas-dedescentralizacion-y-participacion-en-america-latina>
Consultado el: 22.02.2017

- FINOT, Iván 2001. Descentralización en América Latina: Teoría y práctica. Ilpes. Cepal, Santiago de Chile (Chile)
- FONT LLOVET, Tomás y VILALTA REIXACH, Marc. 2009. “Los diferentes modelos de participación local en los nuevos estatutos de autonomía”. En **Revista d'Estudis Autònòmics i Federals. Institut d'Estudis de l'Autogovern (REAF)**, No. 8. P. 192-225 Barcelona, (España). Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/REAF/article/view/252063>
Consultado el: 30.01.2017
- OSBORNE, David y GAEBLER Ted. 1994. **La Reinención del Gobierno: La influencia del espíritu empresarial en el sector público**. Ediciones Paidós, Barcelona, (España).
- GIL DE GÓMEZ PÉREZ-ARADRÓS, Carlos 2012. Elites, tecnócratas y ciudadanía: Hacia una democracia débil. **Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas**. Vol. 35, No. 3. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, (España).
- GOMÁ Ricard, y BRUGÉ Quim. 1994. Nuevos modelos de Gestión y Organización Pública. Universidad Autónoma de Barcelona. **Autonomies**, No. 18. P.: 207-229. Documento digital pdf. Disponible en: <http://revistes.eapc.gencat.cat/index.php/rcdp/article/viewFile/1879/n18-gom%C3%A0-brugu%C3%A9-es.pdf> Consultado el: 22.02.2017
- GOMÁ Ricard. 2011. “Políticas sociales, territorio y Democracia.” En Revista Educación Social (RES) nro. 14. **EDUS Revista Digital**, Disponible en http://www.eduso.net/res/pdf/14/barnainclusiva_res_14.pdf. Barcelona (España) Consultado el 12.12.2016.
- HELD, David. 1993. **Modelos de Democracia**. Edit. Alianza Universidad, Ciencias Sociales, Madrid, (España).
- KOHN W., Carlos. 1996. “Los sujetos Metafísicos de la Teoría Demo-Liberal: Prolegómenos” **Revista de Filosofía**, Vol.23,

nro. 1, P. 10-25. Centro de Estudios Filosóficos “Adolfo García Díaz”, Universidad del Zulia, Maracaibo (Venezuela).

157

Edgar Córdova y Flor Ávila
Opción, Año 33, No. 82 (2017):134-159

- KOHN W., Carlos. 1998. Las antinomias de la democracia liberal. **The Padeia Proyect. On Line. Twentieth World Congress of Philosophy**, Boston, Massachusetts (U.S.A). Documento en línea. Disponible en <http://www.bu.edu/wcp/Papers/OApp/OAppKohn.htm>
Consultado 11.10.2015
- KLIKSBERG Bernardo. 1998. “Seis Tesis no Convencionales sobre Participación”, **Revista venezolana de Gerencia**. Año 3, Nro. 6, P. 1-17 Universidad del Zulia, Maracaibo, (Venezuela).
- LECHNER, Norbert 1993. “A la búsqueda de la Comunidad perdida”. **Liberación y Desarrollo en América Latina** CEP. Santiago de Chile, (Chile).
- LEPRE María Laura 2008. “Reformas neoliberales en Argentina y Venezuela. Las reformas de los presidentes Carlos S. Menem y Carlos A., Pérez en perspectiva comparada”, **Revista de Ciencia Política**, Nro. 3 (Marzo) Buenos Aires (Argentina).
- NAYYAR, Deepak. 2015. “Globalization and democracy”. **Revista de Economía Política. Brazilian Journal of Political Economy**. Vol. 35 no. 3. P 388-402. (Brasil).
- NÚÑEZ, Rosa V., 2007. “La participación ciudadana. Cambio paradigmático de la Constitución venezolana”. **Revista Cuestiones Políticas**. Nro. 23, P. 77-96. Universidad del Zulia, Maracaibo (Venezuela).
- URIBE DE HINCAPIÉ, María Teresa. 1996. “Lo viejo y o Nuevo en la crisis política colombiana”. **Revista Estudios políticos**. No. 7-8. P. 78-90. Medellín (Colombia).
- VILAS, Carlos M. 1997. “La Reforma del Estado como Cuestión

Política". **Revista Cultura y Política**. No. 8, P. 147-185. Universidad Autónoma Metropolitana, Mexico D.F. (Mexico).

WEBER Max 2002. **Economía y sociedad**. Fondo de Cultura Económica. México (México).

Democracia y Participación ciudadana en los procesos de la Administración Pública

158

Notas _____

¹

Eficiencia en el sentido economicista del término "resultado en la operación de la acción mediante la obtención del máximo rendimiento con el mínimo de esfuerzo".

²Asumimos aquí el término Burocracia asociado a la Democracia desde la postura weberiana, es decir :³ La administración burocrática pura, o sea, la administración burocrática-monocrática, atendida al expediente, es a tenor de toda la experiencia la forma más racional de ejercerse una dominación; y lo es en los sentidos siguientes: en precisión, continuidad, disciplina, rigor y confianza; calculabilidad, por tanto, para el soberano y los interesados; intensidad y extensión en el servicio; aplicabilidad formalmente universal a toda suerte de tareas; y susceptibilidad técnica de perfección para alcanzar el óptimo en sus resultados. El desarrollo de las formas "modernas" de asociaciones en toda clase de terrenos (estado, iglesia, ejército, partido, explotación económica, asociación de interesados, uniones, fundaciones y cualesquiera otras que pudieran citarse) coincide totalmente con el desarrollo e incremento creciente de la administración burocrática: su aparición es, por ejemplo, el germen del estado moderno occidental (WEBER, 2002: 178).

³

Una de las contribuciones de Bobbio fue la interconexión entre el derecho y la política ... las reglas del juego democrático deben ser consideradas como intrínsecas a una sociedad y a una praxis democrática más que como normas legales o constitucionales pre existentes. (BELLAMY, Richard (2005). Norberto Bobbio: estado de Derecho y Democracia. En Revista Cuadernos de Filosofía. Universidad de Alicante, España.

⁴Un aspecto que se ha tratado en la literatura respecto a los cambios que ha tenido que enfrentar la democracia está en la globalización, que aunque no está tratado directamente en este trabajo se relaciona con el desarrollo y la primera crisis de la economía globalizada en la década de los años ochenta, pareciera que la economía presenta ciclos de crisis y por lo tanto esas crisis en los centros de desarrollo impactan a los modelos políticos y las democracias de los países dependientes un interesante trabajo desde la óptica de Brasil es el presentado por NAYYAR, Deepak 2015. "Globalization and democracy". Revista de Economía Política. Brazilian Journal of Political Economy. (Brazil)

⁵Para ampliar véase ASSIES Willem, CALDERON Marco A., (2002). Ciudadanía, cultura política y Reforma del Estado en América Latina. En Revista América Latina hoy, Nro.32. Universidad de Salamanca, España

⁶Para ampliar <http://www.cepal.org/es/publicaciones/2138-desarrollo-sustentabletransformacion-productiva-equidad-medio-ambiente>

⁷El Caracazo fue una serie de fuertes protestas y disturbios en Venezuela durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez, que comenzó el 27 de febrero y terminó el 8 de marzo de 1989 en la ciudad de Caracas. La economía venezolana cayó a partir del endeudamiento que generó el país después del "boom" petrolero en los 70. A partir de ese momento, comenzó una caída paulatina

a medida que el Estado venezolano aumentaba su recaudación y gastos. Esto causó una devaluación de la moneda en 1983. A partir de entonces las políticas económicas de los gobiernos de Luis Herrera Campíns y Jaime Lusinchi no fueron capaces de frenar las espirales inflacionarias. En 1988 resulta electo Carlos Andrés Pérez en los comicios del 4 de diciembre de 1988 el gobierno de Pérez, en lugar de buscar un cambio hacia la inclusión social, giró al liberar la economía, imponiendo su desregulación a través de un programa de ajustes macroeconómicos promovido por el Fondo Monetario Internacional (FMI), al que se le llamó "Paquete Económico", concebido para generar cambios sustanciales en la economía del país dentro del modelo neoliberal. Se anunciaron medidas de aplicación inmediata y otras de aplicación gradual en plazos breves. El paquete comprendía decisiones sobre política cambiaria, deuda externa, comercio exterior, sistema financiero, política fiscal, servicios públicos y política social.

159

Edgar Córdova y Flor Ávila
Opción, Año 33, No. 82 (2017):134-159

⁸Para ampliar véase ECHEVERRI JIMÉNEZ, Carlos F. 2010. "La participación ciudadana en Colombia: reflexiones desde la perspectiva constitucional y la normatividad estatutaria" *Revista Estudios de Derecho*. Vol. 67 Nro.149. Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia.

⁹Un trabajo que ilustra el modelo excepcional de la Democracia venezolana puede ser ampliado en MADUEÑO, Luis (2009). "La democracia en Venezuela: La multidimensionalidad del apoyo político y las implicaciones de la desafección política" (Tesis propuesta como requisito para el Doctorado en teoría política, Democracia y Administración pública). Universidad Autónoma de Madrid, Madrid España. Una visión construida por investigadores de la universidad de Michigan quienes se han interesado por el caso de Venezuela desde hace muchos años desde la perspectiva comparada CRISP, B. ;LEVINE Daniel H. (1998). "Democratizing the Democracy? Crisis and Reform in Venezuela". *Latin American Politics and Society Review*, Volume 40, Issue 2 December, Estados Unidos.

¹⁰Para ampliar con experiencia europea que la española donde el nivel local se ha desarrollado de manera significativa bajo el concepto de autonomías regionales y locales importante el des Font i Llovet, Tomás y Vilalta Reixach, Marc. 2009- los diferentes modelos de participación local en los nuevos estatutos de autonomía. *Revista d'Estudis Autònoms i Federals*. Institut d'Estudis de l'Autogovern, Barcelona, (España). "This study examines the different models for local participation in the regional regulatory procedures established for the current process of regional charter reforms. Working from the traditional view that our legal system does not sufficiently protect the constitutionally recognized right to local autonomy, the new regional charters have introduced a series of precautions and mechanisms aimed at strengthening, overall, the system of local government and administration, including the creation of specific local representative bodies with primarily consultative roles to play in the regional regulatory procedure"

¹¹Estas áreas que consideramos vinculadas a la economía son las carreteras, puentes, puertos, aeropuertos, minas y otras, en algunas legislaciones como la venezolana se les identifica como competencias exclusivas del Estado nacional quien se las reserva. ¹²Para ampliar véase, KLIKSBURG, Bernardo (1998).

¹³

Para ampliar ver: BRESSER PEREIRA, Luiz; CUNILL, Nuria (1998) "Lo Público no estatal en la reforma del Estado", Clad, Paidós. Caracas, Venezuela.

¹⁴Con esto se plantea que la ejecución de ciertas y determinadas funciones que se realizaban por parte del Estado sean trasladadas a otras instancias; estas instancias son por un lado el sector privado, y por el otro el tercer sector, para ello son dos medios los utilizados, la privatización en cualquiera de sus formas, concesiones, ventas, *outsourcing*, (contratación de sector privado

para realizar operaciones no medulares) etc. y la publicación (CUNILL, 1997; VILAS,1997) es decir, sacar del contexto estatal lo público y traspararlo a la colectividad organizada.

¹⁵Debemos aclarar que ésta es sólo parte del modelo de Osborne y Gaebler, el cual está integrado por diez *items*, pero que apuntan hacia fines de eficiencia económica a objetivo primario de un Estado moderno.



**UNIVERSIDAD
DEL ZULIA**

opción

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

Año 33, N° 82, 2017

Esta revista fue editada en formato digital por el personal de la Oficina de Publicaciones Científicas de la Facultad Experimental de Ciencias, Universidad del Zulia.

Maracaibo - Venezuela

